

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2  
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los  
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la “Prestar los  
5 servicios de realización de pruebas ágiles de software sobre los desarrollos definidos para el  
6 sistema PRISMA del ICFES.”

7  
8 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de  
9 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,  
10 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus  
11 anexos están a disposición del público en el enlace:  
12 ([http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1053](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053))

13  
14 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con  
15 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El  
16 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,  
17 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

18  
19 1.1. Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,  
20 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
21 condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

22  
23 1.2. Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los  
24 integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

25  
26 1.3. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a  
27 partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus  
28 prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable  
29 durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la  
30 correspondiente adenda.

31  
32 1.4. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del  
33 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus  
34 anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los  
35 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a  
36 las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones,  
37 entre otros.

38  
39 1.5. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los  
40 documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta  
41 económica.

42  
43 1.6. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y  
44 formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por

1 celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una  
2 de las partes.  
3

4 1.7. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,  
5 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos  
6 y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.  
7

8 1.8. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia  
9 que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la  
10 facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e  
11 irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.  
12

13 1.9. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de  
14 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias  
15 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente  
16 identificados.  
17

18 1.10. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han  
19 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como  
20 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u  
21 otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o  
22 para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a  
23 transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
24

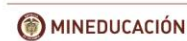
25 1.11. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o  
26 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de  
27 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con  
28 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten  
29 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas  
30 de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.  
31

32 1.12. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran  
33 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de  
34 Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta  
35 para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente  
36 en el país.  
37

38 1.13. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a  
39 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro  
40 del plazo previsto en el cronograma para el efecto.  
41

42 1.14. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes  
43 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta  
44 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este  
45 procedimiento, en especial:  
46

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-XXX-2016



1 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**  
2 **Corrupción. Unidad de Denuncias**

3 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

4 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

5 Fax: (571) 565-86-71

6 Correo electrónico:

7 [wbmaster@anticorruccion.gov.co](mailto:wbmaster@anticorruccion.gov.co)/[buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co)

8 Página WEB: <http://www.anticorruccion.gov.co>.

9

10 **Procuraduría General de la Nación**

11 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

12 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

13 Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

14 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

15

16 **Fiscalía General de la Nación**

17 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

18 Bogotá D.C.

19 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

20 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

21 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

22 Correo electrónico: [veeduria@fiscalia.gov.co](mailto:veeduria@fiscalia.gov.co)

23 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

24

25 1.15. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de  
26 celebración de contrato.

27

28 1.16. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus  
29 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al  
30 ICFES.

31

32 1.17. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que  
33 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz  
34 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales  
35 circunstancias en cualquier oportunidad.

36

37 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

38

39 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,  
40 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en  
41 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la  
42 Entidad.

43

- 1 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo  
2 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la  
3 contratación del ICFES.  
4  
5 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los  
6 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos  
7 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa  
8 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.  
9  
10 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos  
11 se encuentren dentro de los plazos exigidos.  
12  
13 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y  
14 formatos.  
15  
16 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.  
17  
18 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al  
19 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como  
20 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.  
21  
22 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución  
23 del contrato proyectado.  
24  
25 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda  
26 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o  
27 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución  
28 contractual.  
29

## 30 2 ASPECTOS GENERALES

### 31 2.1 Régimen jurídico

32 El Procedimiento de Invitación Abierta y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se  
33 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal  
34 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará  
35 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.  
36

### 37 2.2 Interpretación del pliego de condiciones

38 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento  
39 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite  
40 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo  
41 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.  
42

1 **2.3 Adendas**

2  
3 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,  
4 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos  
5 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con  
6 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en  
7 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán  
8 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

9 **2.4 Compromiso anticorrupción**

10  
11 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No 1** en el  
12 cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si  
13 se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de  
14 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente  
15 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento  
16 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga  
17 consecuencias adicionales.

18 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

19  
20 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos  
21 del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la  
22 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la  
23 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y  
24 Proponentes.

25 **2.6 Comunicaciones**

26  
27 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio  
28 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

29  
30 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de  
31 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

32  
33 Correo electrónico: [contratacion2016@icfes.gov.co](mailto:contratacion2016@icfes.gov.co)

34  
35  
36 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES IA-  
37 001-2016; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y  
38 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

39

1 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo  
2 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a  
3 través del canal que corresponda.

#### 4 **2.7 Idioma**

5  
6 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o  
7 por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,  
8 deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.  
9 Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en  
10 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original  
11 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario  
12 debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en  
13 idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del  
14 Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

#### 15 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

16  
17 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que  
18 sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario  
19 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto  
20 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

#### 21 **2.9 Conversión de monedas**

22  
23 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual  
24 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

25  
26 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de  
27 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de  
28 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,  
29 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
30 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

31  
32 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de  
33 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o  
34 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia  
35 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

### 36 **3 DEFINICIONES**

37  
38  
39 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas  
40 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-XXX-2016



1 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no  
2 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

3  
4 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
5 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el  
6 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

7  
8 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
9 presente proceso de contratación.

10  
11 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
12 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen  
13 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que  
14 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente  
15 proceso de contratación.

16  
17 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación  
18 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del  
19 presente pliego de condiciones.

20  
21 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el  
22 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y  
23 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para  
24 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener  
25 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.

26  
27 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
28 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
29 presente pliego de condiciones.

30  
31 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,  
32 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión  
33 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el  
34 proceso de contratación.

35  
36 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos  
37 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha  
38 determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

39  
40 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la  
41 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera  
42 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,  
43 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con  
44 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no

1 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se  
2 consigna expresamente.

3

#### 4 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

##### 5 4.1 Objeto del contrato

6

7 Prestar los servicios de realización de pruebas ágiles de software sobre los desarrollos definidos  
8 para el sistema PRISMA del ICFES.

##### 9 4.1.1 Especificaciones técnicas:

10

11 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios requeridos en el proceso de  
12 invitación abierta, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO**, del  
13 presente documento.

14

##### 15 4.2 Presupuesto Oficial del Proceso

16

17 El presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de **Mil**  
18 **Setecientos Once Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Pesos (\$ 1.711.696.000)**, incluido  
19 IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere  
20 con ocasión de la ejecución, de conformidad con el análisis realizado en el estudio de mercado  
21 efectuado por el ICFES, el cual hace parte integral del presente documento y que se discriminan  
22 así: Vigencia 2016 (12 meses) **Setecientos treinta y tres millones quinientos ochenta y cuatro**  
23 **mil pesos \$733.584.000**, Vigencia 2017 (12 meses) **Setecientos treinta y tres millones**  
24 **quinientos ochenta y cuatro mil pesos \$733.584.000**, Vigencia 2018 (4 meses) **Doscientos**  
25 **cuarenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil pesos \$244.528.000**.

26

27 El contrato será financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a las vigencias  
28 fiscales de los años 2016, 2017 y 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.  
29 XXXX de 2016, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

##### 30 4.3 Forma de pago

31

32 El ICFES pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura  
33 o cuenta de cobro conforme al servicio prestado y elementos efectivamente suministrados, de  
34 acuerdo a los precios unitarios ofertados por el contratista y el acta de recibo a satisfacción suscrita  
35 por el supervisor del contrato.

36

37 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las  
38 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá  
39 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

40



1 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé  
2 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.  
3

4 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,  
5 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,  
6 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.  
7

8 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se  
9 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya  
10 lugar.  
11

12 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos  
13 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 006 de  
14 abril 21 de 2015.

#### 15 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

16  
17 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 30 de  
18 abril de 2018.  
19

#### 20 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

21 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.  
22  
23

### 24 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

25  
26 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente  
27 documento.

#### 28 **5.1 Capacidad jurídica**

29  
30 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o  
31 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de  
32 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso  
33 de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del  
34 contrato y un (1) año más.  
35

36 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales  
37 de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el  
38 contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de  
39 antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.  
40

1 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el  
2 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio  
3 del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de  
4 anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

5  
6 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la  
7 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

8  
9 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar  
10 copia del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social  
11 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la  
12 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos  
13 para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

14  
15 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre  
16 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse  
17 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y  
18 promesas de sociedad futura.

19  
20 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal  
21 con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su  
22 domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a  
23 tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste  
24 su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o  
25 nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus  
26 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para  
27 contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o  
28 documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

29  
30 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente  
31 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los  
32 proponentes plurales.

33  
34 Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este  
35 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes  
36 de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito  
37 para su suscripción.

38  
39 5.1.8. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
40 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del  
41 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

42  
43 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas  
44 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de  
45 extranjería, si tienen domicilio en el país.

1 **5.2 Consorcios y Uniones Temporales**

2  
3 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

- 4  
5 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer  
6 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la  
7 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en  
8 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.  
9  
10 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos  
11 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de  
12 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de  
13 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución  
14 de aquel.  
15  
16 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.  
17  
18 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que  
19 se trate y la distribución de actividades, en su caso.  
20  
21 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace  
22 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.  
23  
24 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.  
25  
26 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
27 correspondientes responsabilidades o funciones.  
28  
29 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de  
30 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la  
31 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y  
32 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del  
33 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta  
34 diligencia según el ordenamiento superior.

35  
36 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta  
37 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones  
38 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma  
39 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

40 **5.3 Promesa de Sociedad Futura**

- 1 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con  
2 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los  
3 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:  
4  
5 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.  
6  
7 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado  
8 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,  
9 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte  
10 correspondiente.  
11  
12 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad  
13 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito  
14 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato  
15 proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la  
16 adjudicación.  
17  
18 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
19 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las  
20 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el  
21 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la  
22 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario  
23 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más  
24 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato  
25  
26 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las  
27 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento  
28 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
29  
30 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en  
31 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del  
32 proceso de selección.  
33  
34 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de  
35 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación  
36 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES  
37 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del  
38 cedente.  
39  
40 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden  
41 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en  
42 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.  
43  
44 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de  
45 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas

1 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos  
2 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,  
3 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente  
4 al proceso de selección y al contrato proyectado.

#### 5 **5.4 Requisitos de Acreditación Comunes.**

6  
7 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por  
8 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

9  
10 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo  
11 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y  
12 compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico  
13 o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o  
14 a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales  
15 causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia  
16 que se hará constar también en el respectivo contrato.

17  
18 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según  
19 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,  
20 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la  
21 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o  
22 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer  
23 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,  
24 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la  
25 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y  
26 liquidación.

27  
28 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,  
29 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,  
30 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar  
31 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o  
32 contingencias.

33  
34 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,  
35 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.

36  
37 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas  
38 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente  
39 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización  
40 previa, expresa y escrita del ICFES.

41  
42 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
43 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier  
44 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como

1 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas  
2 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.  
3

4 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen  
5 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los  
6 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para  
7 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del  
8 otorgante.  
9

10 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los  
11 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,  
12 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y  
13 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de  
14 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la  
15 certificación de la Procuraduría General de la Nación.  
16

17 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona  
18 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se  
19 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**  
20 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el  
21 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz  
22 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
23 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la  
24 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el  
25 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o  
26 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.  
27

28 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,  
29 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el  
30 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz  
31 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
32 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la  
33 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el  
34 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o  
35 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.  
36

37 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día  
38 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin  
39 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago  
40 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar  
41 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las  
42 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra  
43 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar  
44 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.  
45

1 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o  
2 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
3 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan  
4 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los  
5 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o  
6 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores  
7 o que se trate de sociedades anónimas.

## 8 5.5 Capacidad Técnica.

### 9 5.5.1 Experiencia.

10 El proponente deberá acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de un máximo  
11 de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados al cierre del presente proceso de selección, de  
12 los cuales al menos tres (3) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas de software y  
13 al menos dos (2) tengan como objeto la prestación de servicio de pruebas ágiles de software,  
14 ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, y cuyo valor antes de  
15 IVA sea igual o superior al (70%) del presupuesto oficial del presente proceso (vigencias 2016,  
16 2017 y 2018) expresado en SMMLV sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA. Para lo cual, podrán  
17 presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de alguno de los servicios  
18 requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando dentro del total de certificaciones se  
19 demuestre el cumplimiento de los servicios.  
20

21 Para ello debe diligenciar el Formato No. 3 declaración de experiencia.  
22

23 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de  
24 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:  
25

- 26
- 27 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
  - 28 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
  - 29 c. Nombre y cargo de quien certifica.
  - 30 d. Nombre o razón social del contratista.
  - 31 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
  - 32 f. Año de suscripción del contrato.
  - 33 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
  - 34 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
  - 35 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o  
36 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de  
37 cada integrante.
  - 38 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad  
39 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
  - 40 k. No haber sido multado en la ejecución del contrato.
- 41

42 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo  
43 incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA. Para

1 establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a  
2 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 3**,  
3 en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor  
4 del salario mínimo legal del año suscripción del contrato principal y de las adiciones si hay lugar a  
5 ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la entidad.

6  
7 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y  
8 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el  
9 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya  
10 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

11  
12 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de  
13 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará  
14 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de  
15 conformación de consorcio o unión temporal.

16  
17 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en  
18 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

19  
20 **Nota:** Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del  
21 contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor  
22 total del contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la  
23 persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que  
24 se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones  
25 de forma separada.

26  
27 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTI TRÁMITES", Si el proponente ha  
28 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la  
29 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual  
30 relacione:

- 31  
32 a. Número de contrato  
33 b. Año del contrato  
34 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

35  
36 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente,

37  
38 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**  
39 **Declaración de Experiencia General.**

#### 40 **5.5.2 Equipo de trabajo**

41 El equipo de trabajo requerido por el ICFES es:

- 42  
43 a) Un (1) Gerente de Aseguramiento de Calidad y Pruebas de software



**INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA-XXX-2016**



1 b) Cinco (5) Analistas expertos de pruebas de software

2

3 Los requisitos mínimos requeridos para los profesionales que conformen el equipo de trabajo  
4 requerido en este numeral, son los siguientes:

5

ROL	REQUISITOS DEL PERFIL	
<b>GERENTE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y PRUEBAS</b>	<b>FORMACIÓN</b>	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o Ingeniería Electrónica. Especialización en gerencia de proyectos o especialización en construcción de software o maestría en sistemas.
	<b>EXPERIENCIA</b>	Mínima tres (3) años de experiencia como gerente del servicio de pruebas de software y/o aseguramiento de calidad en al menos dos (2) proyectos diferentes (totalmente ejecutados). Mínimo dos (2) años de experiencia en pruebas ágiles de software.
	<b>CERTIFICACIONES</b>	- Scrum Master o Product Owner u otras de metodologías ágiles. - ISO 9126 o ISO 25000:2005 u otras de calidad de software o pruebas de software - PMP u otras de gestión de proyectos
	<b>DEDICACIÓN</b>	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% (160 horas)
<b>ANALISTAS EXPERTOS DE PRUEBAS</b>	<b>FORMACION</b>	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o Ingeniería Industrial.
	<b>EXPERIENCIA</b>	Mínimo dos (2) años en experiencia como analista o líder de pruebas en al menos dos (2) proyectos diferentes (totalmente ejecutados). Mínimo un (1) año de experiencia en pruebas ágiles de software.
	<b>CERTIFICACIONES</b>	Scrum Master o Product Owner u otras de metodologías ágiles
	<b>DEDICACIÓN</b>	Debe tener una dedicación exclusiva mensual de 100% (160 horas)

6

7 El proponente debe presentar con la oferta las hojas de vida de los perfiles con los respectivos  
8 soportes de capacitación y certificación de la experiencia mínima exigida en el perfil. El ICFES se  
9 reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar  
10 el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

11

12

1 **5.6 Capacidad Financiera**

2  
3 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se  
4 indican en este acápite.

5  
6 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de  
7 resultados al 31 de diciembre de 2014.

8  
9 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- 10  
11 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el  
12 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.  
13  
14 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices  
15 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).  
16  
17 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado  
18 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y  
19 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a  
20 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al  
21 veinte por ciento (20%).  
22  
23 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no  
24 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su  
25 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la  
26 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y  
27 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de  
28 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume  
29 los mismos compromisos y responsabilidades.

30  
31 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la  
32 información contenida en los estados financieros y balance general:

33 **5.6.1 Índice de liquidez**

34  
35 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

37 **5.6.2 Nivel de endeudamiento**

38  
39 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100  
40

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

1 **5.6.3 Índice patrimonial**

2

3 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

4

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

5 **5.6.4 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

6

7 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes  
8 documentos de carácter financiero:

9 **5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014**

10

11 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de  
12 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros  
13 de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con  
14 base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del  
15 Código de Comercio.

16

17 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el  
18 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público  
19 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la  
20 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe  
21 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"),  
22 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados  
23 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)  
24 correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas  
25 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

26

27 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de  
28 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los  
29 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo  
30 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los  
31 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad  
32 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad  
33 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre  
34 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los  
35 indicadores financieros objeto de verificación.

1 **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**  
2 **contador público y del revisor fiscal.**

3  
4 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes  
5 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que  
6 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta  
7 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

8 **5.6.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**  
9 **o unión temporal**

10  
11 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus  
12 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales  
13 anteriores.

14 **5.6.4.4 Estudio de capacidad financiera**

15  
16 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre  
17 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos  
18 en los términos del proceso.

19  
20 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados  
21 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la  
22 asociación de que se trate.

23  
24 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que  
25 sean de carácter subsanable.

26 **5.6.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**

27  
28 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a  
29 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de  
30 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de  
31 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

32  
33 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas  
34 para Colombia (PUC).

35  
36 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

37  
38 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los  
39 requisitos de que trata el anterior acápite.

1 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de  
2 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:  
3  
4

Factor de evaluación	Puntaje
Propuesta Económica	400
Factor Técnico ponderable	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

### 5 6.1 Factor económico

6  
7 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo quinientos (500) puntos  
8 acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la  
9 oferta económica:  
10  
11  
12

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

13 Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de  
14 la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de  
15 evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que  
16 se presenta a continuación.  
17  
18

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

#### 19 6.1.1 Media aritmética.

20 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de  
21 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.  
22  
23  
24

1 Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el  
2 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

3  
4 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la  
5 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una  
6 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

7  
8 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente  
9 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así  
10 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas  
11 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se  
12 registra la fórmula de la media aritmética:

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

15  
16  
17 Donde:

18 MA = Media aritmética

19 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

20 N = Número de Ofertas

21  
22 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las  
23 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

#### 24 **6.1.2 Media aritmética alta.**

25  
26  
27 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta  
28 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la  
29 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

30  
31 Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el  
32 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

33  
34 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo  
35 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán  
36 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

37  
38 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma  
39 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así  
40 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas  
41 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se  
42 registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

Donde:

MAA =Media aritmética alta

MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

### 6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

Se asignara el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

1  
2 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma  
3 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así  
4 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas  
5 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se  
6 registra la fórmula de la media geométrica:

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

9  
10 MG = N P1 x P2 x P3 x P4 x Pn... x PO

11 Donde:

12 MG = Media geométrica

13 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

14 PO = Presupuesto Oficial

15 N = Número de Ofertas más uno

#### 18 6.1.4 Menor valor

19  
20 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la  
21 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje (300 puntos) a la  
22 oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos  
23 entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 270 puntos y así sucesivamente, de  
24 forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el  
25 puntaje asignado.

26  
27 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente  
28 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

29  
30 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se  
31 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

32  
33 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que  
34 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el  
35 marco del presente proceso de selección.

36 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.



1 6.2 Factor Técnico Ponderable

FACTORES DE EVALUACIÓN	ROL		PUNTAJE POR FACTOR		SUBTOTAL	PUNTAJE TOTAL
TÉCNICO	ANALISTA EXPERTO DE PRUEBAS DE SOFTWARE	Experiencia adicional	1 contrato	50	300	500
			1 año de experiencia automatización de pruebas	50		
		Certificaciones adicionales	ISO 9126 o ISO 25000:2005 u otras de calidad de software	100		
			ISTQB o Professional – Basic Agile Testing u otras de pruebas de software	100		
AUDITOR PRUEBAS DE SOFTWARE	1 recurso adicional (ingeniero)	Ingeniería de Sistemas con experiencia de 2 años en auditoría de pruebas de software y/o aseguramiento de calidad de software.	200	200		
ECONÓMICO						400
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA						100
TOTAL						1000

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

Para la acreditación de las condiciones de experiencia adicional del proponente, debe aportar alguno de los siguientes documentos:

- a) Certificaciones que acrediten la experiencia, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre de la Entidad contratante y teléfono.
  - Objeto del contrato

- 1 • Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación
- 2 • Nombre y cargo de quien certifica
- 3 • Firma del funcionario competente para certificar
- 4 • Valor del contrato.
- 5 • Tiempo de ejecución del contrato (fecha de inicio y fecha de finalización)
- 6 • Calificación del contratista como satisfactorio, bueno, excelente o términos similares;

7 No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como  
8 regular, malo o expresiones similares, o aquella (s) que sustente un contrato en el que se le  
9 hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y esta se encuentre ejecutoriada  
10 dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente al solicitado, o  
11 que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

12  
13 Si el proponente aporta una certificación en el que haya ejecutado un contrato mediante  
14 Consorcios o Unión Temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia  
15 corresponderá al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.

### 16 6.3 Puntaje para estimular la industria nacional

17  
18 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100  
19 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la  
20 siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

22  
23 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO No 6 APOYO A**  
24 **LA INDUSTRIA NACIONAL.**

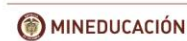
## 25 7 OFERTA

### 26 7.1 Presentación

27 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a  
28 continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los  
29 documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.

30  
31 **Formatos:**

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-XXX-2016



- 1
- 2 1 Formato No 1 Compromiso Anticorrupción
- 3 2 Formato No 2 Presentación de Ofertas
- 4 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia
- 5 4 Formato No 4 Oferta económica
- 6 5 Formato No 5 Factores técnicos de ponderación
- 7 6 Formato No 6 Incentivo a la industria nacional

## Anexo informativos:

- 11 1. Anexo técnico.
- 12 2. Matriz de riesgos
- 13 3. Estudio de mercado

15 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de  
16 presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

18 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los  
19 documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia; y  
20 un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación. La  
21 documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe iniciar  
22 con el número uno (1).

24 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo  
25 Técnico en medio físico, debidamente suscritos por las personas competentes, cuando a ello haya  
26 lugar.

28 Adicionalmente, deberá entregarse una copia en medio magnética (en formatos PDF que permita  
29 reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre  
30 la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos  
31 últimos.

33 El día del cierre del proceso, en la fecha y hora prevista, el ICFES dará apertura al sobre No 1 y 2  
34 en la Secretaría General de la Entidad. A dicha apertura podrán concurrir los interesados.

36 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

## 7.2 Oferta económica

39 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No 4**. La  
40 modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus  
41 campos será causal de rechazo de la oferta.

1 **7.3 Oferta técnica**

2  
3 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica integrada por  
4 los ítems 1,2, 3 y 4. La modificación del formato será causal de rechazo de la oferta.  
5  
6 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

7 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

8  
9 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para  
10 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de  
11 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el formato No 6 Incentivo a la industria nacional.  
12

13 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

14  
15 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que  
16 se relacionan a continuación:

17 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

18  
19 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del  
20 presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos  
21 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

22 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

23  
24 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar  
25 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones  
26 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro  
27 del término referido en el cronograma de actividades.

28 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

29  
30 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán  
31 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.  
32

33 **8.4 Causales de Rechazo**

34  
35 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 36  
37 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto  
38 en el Cronograma.  
39 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se  
40 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición

1 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la  
2 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º  
3 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que  
4 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

- 5 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no  
6 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el  
7 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.
- 8 d) Cuando en desarrollo del proceso de selección se presente más de una (1) Oferta por el  
9 mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad  
10 futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica,  
11 salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
- 12 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que  
13 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones  
14 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este  
15 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
- 16 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las  
17 Oferta.
- 18 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en  
19 cualquiera de los documentos que la conforman.
- 20 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
- 21 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los  
22 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.
- 23 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto  
24 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y  
25 Representación Legal o documento equivalente.
- 26 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de  
27 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por  
28 consiguiente, no subsanables.
- 29 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
- 30 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola  
31 o adicionándola.
- 32 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

### 33 34 **8.5 Informe de evaluación**

35  
36 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de  
37 evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.

### 38 39 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

40  
41 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación  
42 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso  
43 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria  
44 de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.

1 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de  
2 selección.

3

4 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá  
5 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

#### 6 **8.7 Declaratoria de Fallido**

7

8 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;  
9 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de  
10 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la  
11 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la  
12 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el  
13 cual deberá motivar su decisión.

#### 14 **8.8 Devolución de las Ofertas**

15

16 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del  
17 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los  
18 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de  
19 adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta  
20 original y la destrucción de su copia.

21

### 22 **9 GARANTÍAS**

#### 23 **9.1 Para la presentación de la oferta**

24

25 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del  
26 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor  
27 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de  
28 la Oferta y tres (03) meses más.

29

30 Cubrirá los siguientes amparos:

31

32 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la  
33 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres  
34 (3) meses.

35

36 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

37

38 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

39

40 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento  
del contrato.

41

1 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a  
2 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus  
3 integrantes

#### 4 **9.2 Para la ejecución del contrato**

5  
6 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO  
7 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,  
8 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía  
9 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

1. **Cumplimiento General del Contrato:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

2. **Calidad de los bienes y servicios:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

3. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

- Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones.
- Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

- 1 • Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo  
2 bienes bajo cuidado, tenencia y control.  
3 • Predios, labores y operaciones (5%);  
4 • Daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);  
5 • Perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO);  
6 • Contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);  
7 • Amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);  
8 • Vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia).  
9 • En caso de prorrogarse debe ampliarse la vigencia de la póliza y en caso de adicionarse  
10 debe aumentarse el valor asegurado de acuerdo a la normatividad vigente.

11 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su  
12 Oficina Asesora Jurídica.

13  
14 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se  
15 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.  
16

17 **Nota:**

- 18  
19 • Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.  
20 • Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de  
21 que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda  
22 entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o  
23 al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la  
24 póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o  
25 prórroga, previa autorización de la Entidad.  
26 • Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.  
27 • Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.  
28 • No cancelación o revocación por no pago de prima.  
29 • Las garantías deberán ser constituidas dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la  
30 suscripción del contrato.  
31

32 **10 CONDICIONES DEL CONTRATO**

33 **10.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

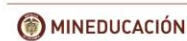
34  
35 El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso  
36 de selección.

37 **10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

38  
39 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:  
40



## INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-XXX-2016



- 1 1. Cumplir con los requerimientos relacionados en el anexo técnico y en la oferta presentada por el
- 2 contratista y aceptada por el ICFES.
- 3 2. Contar con el licenciamiento de las herramientas de software necesarias para prestar el servicio
- 4 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato; en caso de ser software libre indicarlo al
- 5 supervisor del contrato.
- 6 3. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados
- 7 técnicamente y que cumplan los requisitos definidos en la sección de equipo de trabajo de los
- 8 términos de referencia.
- 9 4. Presentar informes mensuales de la ejecución del servicio de pruebas del software, para su
- 10 revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
- 11 5. La ejecución del servicio objeto del contrato se debe realizar como un proyecto, basado en los
- 12 estándares del PMI, y se deben cumplir los lineamientos que el ICFES indique al contratista con
- 13 respecto a la gestión, reporte y control del proyecto.
- 14 6. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se
- 15 incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se
- 16 obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el ICFES y de sus
- 17 sistemas de gestión.
- 18 7. Cumplir con el proceso H3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la Dirección de Tecnología
- 19 del ICFES. El contratista debe difundir a todo el personal que participe en la ejecución del contrato
- 20 las políticas de seguridad que les permitan entender y aplicar las políticas definidas. La no
- 21 observación o no aplicación de las políticas de seguridad del ICFES por parte del contratista, dará
- 22 lugar a la terminación del contrato, previo aviso al contratista y atención del derecho de
- 23 contratación.
- 24 8. Responder por la totalidad de las reclamaciones, multas o demás casos en los que se pueda ver
- 25 implicado el ICFES por el uso indebido de software y el incumplimiento de las políticas de los
- 26 fabricantes, inobservancia de los derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, y por los
- 27 gastos en que deba incurrir el ICFES para solventar la situación con los reclamantes. Se dará
- 28 aplicación a la Cláusula de indemnidad prevista en el contrato.
- 29 9. Permitir al ICFES instalar en los equipos de cómputo de propiedad del contratista herramientas
- 30 de protección y prevención tales como: agentes de monitoreo de software y agentes de prevención
- 31 de fuga de información.
- 32 10. Otorgar al ICFES el uso interno y/o modificación de la metodología resultante del objeto del
- 33 contrato. El uso interno y/o modificación a la que hace alusión esta obligación, no tiene ningún tipo
- 34 de limitación en el tiempo para el ICFES.
- 35 11. El contratista no podrá realizar cambios en el personal ofertado antes de dar inicio a la
- 36 ejecución del contrato.
- 37 12. El contratista deberá presentar los contratos, ordenes, acuerdos o el documento que
- 38 corresponda que evidencie la vinculación, dedicación o participación del equipo de trabajo al
- 39 proyecto, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 40 13. El servicio será prestado por el Contratista utilizando el equipo de trabajo consignado en su
- 41 propuesta y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación laboral de éstos,
- 42 entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y el ICFES.
- 43 14. Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el
- 44 ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista
- 45 una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del

33

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)  @ICFEScol  ICFES  Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia  
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535

- 1 supervisor del contrato. Lo mismo debe realizarse en caso de solicitud por parte del ICFES en caso  
2 que alguno o algunos de los integrantes del equipo de trabajo no se desempeñe con la calidad  
3 requerida.  
4 15. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad,  
5 anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.  
6 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de  
7 los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.  
8 17. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.  
9 18. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y  
10 manipule en razón del contrato. No podrá copiar ni utilizar los documentos de la metodología del  
11 ICFES por fuera del ICFES.  
12 19. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes  
13 parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio  
14 objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano  
15 20. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.  
16 21. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal,  
17 empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o  
18 pudiese estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.  
19 22. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso oportunamente y  
20 con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace  
21 parte integral del presente contrato.  
22 23. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del  
23 contrato.

### 24 **10.3 OBLIGACIONES DEL ICFES**

25  
26 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 27  
28 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de  
29 manera ágil y oportuna.  
30 2. Recibir en el almacén del ICFES, los elementos adquiridos, de acuerdo con las cantidades y las  
31 características señaladas en el Anexo Técnico y la propuesta del contratista.  
32 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el  
33 recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos.  
34 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.  
35 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato  
36 en los tiempos y en la forma prevista.  
37 6. Facilitar los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere  
38 lugar.

### 39 **10.4 SUPERVISIÓN**

40  
41 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Subdirección de  
42 Desarrollo de Aplicaciones, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en la

## INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-XXX-2016



- 1 Resolución No. 474 de 2015, por medio de la cual se adoptó el manual de supervisión en la  
2 actividad contractual.  
3
- 4 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o  
5 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la  
6 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el  
7 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al  
8 momento de la celebración del mismo.  
9
- 10 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el  
11 supervisor.  
12
- 13 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le  
14 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las  
15 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto  
16 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que  
17 este tome las medidas que considere necesarias.  
18
- 19 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.  
20

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-XXX-2016



## 1 11 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18/01/2016	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18/01/2016 hasta el 26/01/2016	<a href="http://contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones		<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.		<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones		<a href="http://contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones		<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>
Expedición de Adendas		<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.		Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116.  <a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>
Etapas de evaluación		
Publicación del informe evaluación preliminar		<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.		<a href="http://contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Publicación de respuestas por parte de los oferentes		<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-XXX-2016



Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)		
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación		<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a>
Suscripción del contrato		Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento
Entrega de Pólizas		Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio		Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

1

1 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2  
3 Lugar y fecha

4  
5 Señores  
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7  
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9  
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al  
11 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre  
12 del Proponente], manifiesto que:

13  
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la  
15 rendición de cuentas de la administración pública.

16  
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de  
18 Contratación [Insertar información].

19  
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,  
21 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente  
22 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23  
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto  
25 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26  
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar  
28 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29  
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente  
31 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por  
32 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33  
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso  
35 anticorrupción.

36  
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de  
38 [Insertar información] de [Insertar información].

39  
40 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-XXX-2016



## 1 Formato 2 - Presentación de las Ofertas

2  
3 Lugar y fecha

4  
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7  
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9  
10 Estimados señores:

11  
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al  
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre  
14 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las  
15 siguientes manifestaciones:

- 16  
17 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar  
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]  
19 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y  
21 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del  
22 Proceso de Contratación de la referencia.
- 23 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones  
24 técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia.
- 25 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y  
26 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de  
27 la Oferta.
- 28 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por  
29 personas autorizadas para el efecto.
- 30 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,  
31 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de  
32 la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia,  
33 de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 34 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el  
35 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 36 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento  
37 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el  
38 Cronograma allí contenido.
- 39 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia  
40 del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y  
41 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.
- 42 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente  
43 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones  
44 laborales.

# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-XXX-2016



1 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los  
2 Documentos del Proceso.

3 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:  
4  
5

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

6 Firma representante legal del Proponente  
Nombre:

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17



# INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-XXX-2016



1 **Formato 6- Incentivo Industria Nacional.**

2  
3  
4  
5

El oferente deberá diligenciar con el porcentaje de personal que corresponda:

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]